



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 21 DIC 2018

Res. H N° 2011/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual el Sr. Decano dispone la adquisición de artículos de electricidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de ocho (8) lámparas de bajo consumo de 26 w. marca modelo Dulex D de dos pines, destinadas al Museo de Bellas Artes de esta Ciudad;

Que lo dispuesto es para cumplir con la contraprestación por el préstamo del espacio para la charla “Verdad, Ficción y Posverdad en el mundo contemporáneo” llevada a cabo en el mes de noviembre del corriente año;

Que se solicitó la provisión de la firma SAN JUAN ELECTRICIDAD, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil seiscientos quince (\$ 1.615,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil seiscientos quince (\$ 1.615,00) en concepto de adquisición de artículos de electricidad detallados en el exordio, provistos por la firma **SAN JUAN ELECTRICIDAD**, CUIT N° 30-70873685-2, según factura B N° 0004-00002875.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH



STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa